



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01365-R-20

Lima, 11 de junio del 2020

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00339-FISI-19 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre propuesta de continuidad del Proyecto: "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD" FASE V – Implementación de Trámites en Línea e Integración de Sistemas en la UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que con Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo del 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM y 083-2020-PCM;

Que mediante Decreto de Urgencia N° 006-2020, se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, por el que se establece que las instituciones públicas deben "adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2021"; en ese sentido la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ha venido realizando un avance significativo y marca precedente para las demás universidades públicas;

Que con Resolución Rectoral N° 01805-R-17 de fecha 10 de abril de 2017, se conformó la Comisión encargada de la ejecución del Programa Piloto "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y FIRMA DIGITAL" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a ejecutarse en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, Facultad de Ingeniería Industrial y en la Secretaría General de la Universidad;

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 05042 y 05869-R-17 de fechas 24 y 25 de agosto de 2017, se aprobó el documento denominado: "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD" FASE II - Implantación Institucional. Versión 2.8, que incluye el presupuesto correspondiente;

Que con Resoluciones Rectorales N.ºs 04421-R-18 y 01258-R-19 de fechas 20 de julio de 2018 y 13 de marzo de 2019, se aprobó el documento denominado: "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD" FASE III - Implantación de Trámites Académicos del TUPA – UNMSM. Versión 1.2;

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 03104, 04020, 04452 y 07011--R-19 de fechas 10 de junio, 12 de julio y 12 de agosto y 13 de diciembre de 2019, se aprobó el documento denominado: "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD" FASE IV - Implantación de los Trámites del TUPA e internos de la UNMSM;

Que con Oficio N° 009-FISI-SGD/FD-2020, el Gerente del Proyecto Sistema de Gestión Documental con Firma Digital - FASE V, remite la propuesta de continuidad del Proyecto: "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD" FASE V – Implementación de Trámites en Línea e Integración de Sistemas en la UNMSM, que incluye el presupuesto respectivo;

Que el referido proyecto tiene por objetivos generales digitalizar los trámites en su totalidad, incluyendo más trámites para su ejecución en línea y al instante usando el pago virtual y firmas digitales automatizadas, completando el ciclo de los módulos desarrollados en la Fase IV, y la integración de sistemas académicos y administrativos basados en la información que genera el proyecto, propendiendo a la digitalización y automatización de los procesos subyacentes;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 01365-R-20

-2-

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 00325-OGPL-2020 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n del 10 de marzo de 2020 del Despacho Rectoral y con el Proveído N° 0140-R-2020 de fecha 11 de marzo de 2020, mediante el cual se hacen precisiones al referido documento; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Aprobar, en vía de regularización, el documento denominado: **"SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD" FASE V – Implementación de Trámites en Línea e Integración de Sistemas en la UNMSM**, que incluye el presupuesto correspondiente, según anexo que forma parte de la presente resolución, a ejecutarse desde marzo del 2020, con las precisiones que se detalla a continuación:

1. Incluir al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática como parte del equipo de evaluación y seguimiento del Proyecto.
2. Precisar que los docentes que se indica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática asumen los cargos que en cada caso se señala:

Ing. ADEGUNDO MARIO CAMARA FIGUEROA
Ing. MARCO ANTONIO CORAL YGNACIO

Gerente del Proyecto
Subgerente Técnico

3. Establecer a la Secretaría General como área responsable de la gestión documental, la misma que firmará las órdenes de servicio del personal del proyecto que participa en la modalidad de terceros.

2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación, Secretaría General y a las dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

